

Caja 73 n° 769

1921

Copia fehaciente de la escritura de venta de una rústica sita en le término municipal de Alza, Partido judicial de San Sebastián.

Otorgada por D. Manuel Ruiz de Ojeda y Feduchy en nombre y representación de la Exma. Sra. D^a Blanca Porcel y Guirior, Marquesa de San Millán a favor de D. Ramón Arteaga y Guerra en representación de la Sociedad Anónima "Miracruz".

En Pamplona a 26 de enero de 1921

Ante Don Salvador Echaide y Belarra, Abogado y Notario de la Ciudad de Pamplona, domiciliado en el Paseo Sarasate, número 20.

Ruiz de Ojeda es vecino de Madrid.

Arteaga, soltero, industrial, vecino de Pamplona

1º

Finca rústica.

Casería llamada Ernabido con tierras situadas en el término municipal de la población de Alza. La casa que está señalada con el número diez y seis consta de piso bajo, otro alto y parte de desván: ocupa dos áreas y ochenta centiáreas, o sean nueve posturas y seis pies cuadrados de terreno solar y linda por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos. Consisten estos en cinco manzanas que miden en junto cuatro hectareas, ochenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes a quince yugadas sesenta y siete posturas y trescientos noventa y un pies cuadrados; cuatro argomales que miden en junto coho hectáreas, setenta y seis áreas y diez y seis centiáreas, equivalentes a veintiocho yugadas, veintiun posturas y noventa y cuatro pies cuadrados; cuatro sembradíos que miden en junto dos hectareas, noventa y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalente a nueve yugadas, sesenta y un posturas y ciento setenta y un pies cuadrados; una pradera que con inclusion del solar de la casa mide una hectárea, veinte áreas y setenta y seis centiáreas, equivalente a tres yugadas ochenta y ocho posturas y tescientos treinta y ocho pies cuadrados. Todos estos terrenos componen un solo trozo que confina por Norte con pertenecidos de la casería Mendiolandia y terrenos propios de San Sebastián, por Oriente con pertenecidos de las caserías Guardaplata, Ventagoya y Echeluze, por Mediodía con los de las caserías Altunenea, Algarbe y Garro, y por Poniente con las de las caserías Alapunta, Miracruz y Moneda. La carretera atraviesa la heredad en su extremo Mediodía y siguiendo la dirección de Oriente a Poniente: en la misma dirección hay un camino de carros que atraviesa la heredad partiendo desde la carretera a la proximidad de la casa que va a morir al extremo Poniente de la finca.

Título:

La adquirió por herencia de su finado padre el Exmo. Sr. Don Laureano de Porcel y Garria, Marqués de Villa Alegre y San Millan, mediante la adjudicación que se le hizo en la partición de sus bienes aprobada por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Salvador de Granada en auto dictado en diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno y protocolizada en la Notaría de Don Abelardo Martinez Contreras, de Granada,...

Ynscripción:

Quedó inscrito ese documento en el Registro de la propiedad de San Sebastián en el tomo ciento noventa del Archivo, segundo del Ayuntamiento de Alza, al folio ciento treinta y nueve finca número setenta y seis, inscripcion segunda.

Cargas:

No aparece que esa finca se halle afecta a responder a carga alguna real.

2º

Que del inmueble descrito en la cláusula precedente se han segregado en distintas ocasiones diferentes prociones; y de la parte del mismo por el citado título continua, siendo dueña la Exma. Sra. D^a Blanca Porcel y Guirior se forma actualmente una finca independiente por segregación, objeto del presente contrato, que es como se describe a continuación:

Finca rústica

Sita en el término municipal de la población de Alza, Partido Judicial de San Sebastián de cabida de cuarenta mil metro cuadrados, por la que atraviesa la carretera que de San Sebastián se dirige a Irún y la carretera que partiendo de la anterior se dirige a San Pedro de Pasages: la porción que queda a la parte

derecha de la carretera de San Sebastián a Irun tiene una cabida de veintinueve mil quinientos setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados, y la que queda a la parte izquierda diez mil cuatrocientos veintisiete metros y sesenta y ocho centímetros cuadrados, sumando ambas porciones la total cabida expresada de cuarenta mil metros cuadrados la porción de la parte izquierda tiene un frente en la línea de las carreteras de San Sebastián a Irun y desde esta a San Pedro de Pasajes a partir de los terrenos propios del Convento de Religiosas de Miracruz, de ciento cincuenta metros lineales: la finca que se describe linda por el Norte con resto del inmueble del que se segrega, con terrenos propios de la Diputación de Guipuzcoa y con los que pertenecen a la Sra. Viuda de Artazcoz, por Sur con camino vecinal por Este con pertenecidos de las caserías Ventagoya y Echaluze y con resto del inmueble de que se segrega la finca que se describe, y por Oeste con carretera, terrenos del Sr. Eguia y terrenos del Convento de Religiosas de Miracruz: en la porción izquierda de la finca determinada precedentemente existen enclavados en la misma, dos edificios.

.....

Salerosketaren agiria segitzen du.

. La casa que está señalada con el número diez y seis consta de piso bajo, otro alto y parte de desván: ocupa dos áreas y ochenta centiáreas, o sean nueve posturas y seis pies cuadrados de terreno solar y linda por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos. Consisten estos en cinco manzanas que miden en junto cuatro hectareas, ochenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes a quince yugadas sesenta y siete posturas y trescientos noventa y un pies cuadrados; cuatro argomales que miden en junto ocho hectareas, setenta y seis áreas y diez y seis centiáreas, equivalentes a veintiocho yugadas, veintinueve posturas y noventa y cuatro pies cuadrados; cuatro sembradíos que miden en junto dos hectareas, noventa y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalente a nueve yugadas, sesenta y un posturas y ciento setenta y un pies cuadrados; una pradera que con inclusion del solar de la casa